Sesión 7a.

Día 8 de Junio de 1929.

En Buenos Aires a las diez y seis horas y veinte minutos del día ocho del mes de Junio del año mil novecientos veintinueve, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Ingeniero Don Manuel Gallardo y Doctores Don Felix J. Liceaga, Don Juan F. Pasqualetti y Don Pedro Rueda, bajo la Presidencia del Doctor Don Antonio Rodriguez Jáuregui, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5496 D/929 1º- Aprobar la relación que obra en este expediente con referencia a los artículos requeridos durante el año actual para los servicios del Taller de refacciones y la sección embalaje de la Oficina de Suministros,- a cuyos artículos les corresponde un costo total presupuesto de $ 70.000 m/n distribuidos así:

Escuelas de la Capital	$ 35.377.19.-
Idem de los Territorios	$ 11.606.80;

Idem de las Provincias (Ley nº 4874) . . $ 23.016.01.
Total . . . . $ 70.000.00

2º- Disponer el llamado a licitación pública por el término de ley para la adquisición de los referidos artículos, aprobando para regir en este acto el pliego de bases y condiciones de fs 19 del expediente.

3º- Imputar el gasto a las respectivas partidas del Presupuesto General en vigor, conforme al siguiente detalle:

Item 3, Partida 38, $ 35.309.59; Item 3, Partida 40 $ 11.674.40, Item 4, Partida 34 $ 23.016.01.

7992 O/924. Tomar conocimiento de lo actuado y archivar el expediente.-

18.784 12/927 Reconocer a Don Vicasio Ortelli derecho a percibir haberes como peón desde el 23 de Mayo de 1928, fecha en que fué repuesto en dicho cargo; desestimándose el reclamo que formula por el término anterior a esa fecha en que no prestó servicios.-

5741 D/929. Autorizar la contratación de los seguros contra incendio a que se refiere este expediente, con vencimiento al 31 de diciembre del año actual y distribuyéndolos entre las Compañías que determine la Presidencia.-

19.580 4/928. Hacer saber al director de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 4º, que mientras la escuela a su cargo tenga una Sociedad Cooperadora reconocida por las autoridades escolares, está obligado a mantener con la misma todas las relaciones oficiales que deriven del puesto que

desempeña y que si tiene cargos funda-
dos para pedir que se adopte alguna me-
dida contra la Asociación de Vecinos,
debe presentar al Consejo Escolar la acu-
sación correspondiente.—

12.306. 19/928. —Acordar los beneficios del Volante
31, a la maestra de la escuela Nº 10 del
Consejo Escolar 4º Sra Agustina E. M. de
Massotta, debiendo el Cuerpo Médico
Escolar, proponer ubicación para que
la misma desempeñe tareas auxilia-
res.—

23.609. 2º/928. —No hacer lugar al pedido que for-
mula por este expediente la Asocia-
ción Cooperadora de la escuela Nº 5
del C. E. 2º.—

24.768 O/928. Aprobar la regulación de honorarios
practicada por la Oficina Judicial
a favor de los Apoderados del H. Con-
sejo en Territorios Nacionales por los tra-
bajos realizados en el mes de noviem-
bre ppdo:

Sr Ricardo Molas	$ 770.90 m/n
" Manuel C. Toledo	" 47.80 "
" Miranda Gallino	" 936.30 "
" Pedro Bigot	" 264.00 "
" Ricardo Rodriguez	" 186.00 "
" Juan María Sacriste	" 282.00 "

y mandar pagar el importe total de $
2.487 m/n con imputación del gasto al
Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 30 del
Presupuesto de 1928 con refuerzo del artícu-
lo 7º.—

25 13/929. Que la Presidencia dicte las provi-

pd

dencias del caso a fin de que no se practique ningún descuento en los sueldos de la maestra, Doña Bienvenida Parral de Peluffo, de la escuela nº 8 del Consejo Escolar 13º en concepto de deuda a favor de la Asociación Pro-Maestros.-

3580 Q/919. No hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Antonio Cuesta en los puntos 1º, 2º y 3º de su petitorio.-

17.854 O/928 Manifestar a los recurrentes que deben concretar a quien se refiere la queja formulada y cuales son los cargos en que se funda la acusación.-

3461 Ll/929. Desestimar la denuncia de fs 1.

4508. 14º/929. Desestimar la denuncia de fs 1 de este expediente y disponer que la sección de 1er grado inferior de la escuela nº 10 del C. Escolar 14º, continúe funcionando en el turno de la tarde.-

7879 11/928. Acordar los beneficios del Volante 31 a la maestra de la escuela nº 1 del Consejo Escolar 11º, Sra Angela J. N. de Casanova, ubicándola en carácter de auxiliar en la misma escuela.

19.019 1º/928. Pasar este expediente a la Presidencia de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.

4432 A/929. Autorizar a la niña Amparo Alsina Silva de 15 años de edad, para inscribirse en 6º grado de las escuelas dependientes del 16. Consejo.-

21.419 13º/925 Confirmar en su actual cargo de maestro de 3ra categoría de la escuela nº 4 del Consejo Escolar 20º, a Don Federico Felipe

Diograzia, en razón de haber llenado los requisitos exigidos por la disposición del H. Consejo de fecha 17 de Febrero de 1928.

14.554 5/928. Acordar los beneficios del Volante N° 31 a la maestra de 1a. categoría de la escuela N° 4 del Consejo Escolar 5°, Srta Juana F. Niclison, quien deberá continuar en la misma escuela en carácter de maestra auxiliar.-

3771 1/929. Estar a lo resuelto a fs 5 del expediente.-

1244 D/929. Pasar este expediente a la Presidencia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda.-

1844 O/922. Autorizar la postergación del cumplimiento de lo resuelto a fs 73 con fecha 14 de noviembre ppdo hasta tanto se pronuncie sentencia judicial en el juicio de desalojo a que se hace referencia en el informe de fs 6 vuelta del expediente acumulado No 523-M/929.-

360 C/929. Clasificar con dos puntos, el título de Maestro de Primer Grado de la República Oriental del Uruguay -revalidado- que presenta el Sr Virgilio Cutinella, a los efectos de su inscripción como aspirante a puesto en las escuelas de la Capital.-

Sección Provincias.-

1783 S/929. Apercibir a la directora de la escuela No 150 de Santa Fe Sra Zulema M. S. de Quijano, por la clausura de las clases los días 21, 22 y 23 de Mayo del año p.pdo, sin llenar previamente los requisitos reglamentarios en vigencia.-

1048 S/929. Archivar el expediente.-

3456. C/929. Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas, casa para traslado de la escuela nº 267 de Tucumán; alquiler $ 60.00 m/n.-

3205 M/929. Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente en las condiciones propuestas (casa para traslado de la escuela nº 21 de Mendoza; alquiler $ 60.00 m/n.-

19.697 S/924. Rehabilitar a la ex-maestra de la escuela 148 de Santiago del Estero, Sra Florinda Lucero de Trucco para ejercer la docencia en las escuelas dependientes del H. Consejo.-

7236 J/929. No autorizar la rifa de juguetes entre los alumnos de la escuela nº 97 de Buenos Aires de conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes.-

7681 J/929. Disponer que por el corriente curso escolar, la escuela nº 28 de Jujuy, funcione con el mismo período de clases con que lo ha hecho hasta ahora.-

1779 S/929. Trasladar, por falta de población escolar, la escuela nº 323 de "Tío Pozo" Dpto. San Martín, provincia de Santiago del Estero, al paraje denominado "San José", Dpto Avellaneda, de la misma provincia.-

18.033 C/926. Aprobar el traslado, ordenado por la Inspección General de Provincias, de la escuela nº 54 de Córdoba, de "Jalde Lindo", Dpto Pocho, al lugar "La Patria", del

mismo Departamento.-

5171 | C/928. Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias, de la escuela Nº 289 de "Colonia Ferré", Departamento Lavalle, provincia de Corrientes, por falta de población escolar, al paraje "San Antonio", Dpto de Goya.-

8201 | 8/928. Disponer la reapertura de la escuela nacional Nº 123 de "Santa Rufina", Dpto Ayacucho, provincia de San Luis, por exigirlo así la población escolar de dicho lugar.-

24.750 | J/928. Autorizar el homenaje que el personal de la escuela Nº 64 de Buenos Aires, desea rendir a la ex-directora, Sra Emma Villarreal de Carranza y ex-maestra, Srta Margarita Shortrede, ambas fallecidas en el ejercicio de sus respectivos cargos.-

105 | C/929. Aprobar el traslado dispuesto por la Inspección General de Provincias de la escuela nacional Nº 250 "Costa del Carambola", provincia de Corrientes, por falta de población escolar, al lugar denominado "Oriente" de la misma provincia.-

7076 | C/929. No hacer lugar al pedido formulado por la Cofradía "Doctrina Cristiana", en el sentido de que se le autorice para ocupar el local de la escuela nacional Nº 71, Villa Cubas, provincia de Catamarca, con los fines que indica, por oponerse la Ley de Educación Común.-

1657 | C/929 1º- Aprobar el traslado ordenado por la Inspección General de Provincias, de

la escuela Nº 69 de Chaquinchuna, Dpto San Alberto, provincia de Córdoba, por falta de población escolar, al paraje denominado "El Cadillo" Dpto Pocho de la misma provincia.-

2º- Rescindir, en virtud del artículo 6; el contrato de locación de la casa de propiedad de don Angel Soria, que ocupaba la escuela Nº 69 a contar desde el 1º de setiembre de 1927.-

5476 C/929. 1º- Hacer saber al director de la escuela Nº 33 de Tucumán Sr Benito Hermosilla Villafañe que debe establecer para la escuela un horario fijo de acuerdo con las modalidades y conveniencias de la población escolar.-

2º- Declarar injustificada la inasistencia en que ha incurrido el Sr Benito Hermosilla Villafañe, el día 4 de diciembre ppdo y que no consignó en la planilla respectiva.-

9634 C/928 Autorizar al director de la escuela Nº 75 de Corrientes, Sr Pedro Rómulo Zuotti a dictar clases nocturnas para adultos en una de las aulas del establecimiento a su cargo, y a usar el material escolar del mismo, siempre que ello no perjudique el buen funcionamiento de la escuela, ni implique dejar sentado un derecho para cualquier gestión ulterior de carácter económico.-

4320 S/929. Trasladar la escuela Nº 115 de El Rabón, Dpto General Obligado, provincia de Santa Fe, clausurada por falta de local, al para

je denominado "Campo Couvert", Dpto San Javier, de la misma provincia.-

17.609. I/928. Hacer constar que el Señor Rómulo Ponce Ruiz, designado director de la escuela de la Banda (Santiago del Estero) por resolución del 7 de setiembre de 1928, tiene título de Preceptor Normal Nacional y no de Maestro Normal, como por error se consignó.-

4909. S/929. Trasladar, con su personal, la escuela N° 241 de "Los Barriales" Dpto Pedernera, provincia de San Luis, por falta de población escolar, al paraje denominado "Las Delicias" en el mismo Departamento.-

1140 E/927. 1°.- Aprobar la licitación pública celebrada con fecha 27 de diciembre último en esta Capital y en Paraná simultaneamente, para adjudicar las obras de reparación y ampliación proyectadas para el edificio fiscal ocupado por la escuela nacional N° 10 de Colón (provincia de Entre Ríos).

2°.- Aceptar, como más conveniente de las propuestas presentadas, la perteneciente al Ingeniero Don Manuel Winocur, quien ofrece ejecutar dichas obras mediante rebaja del 3.10% sobre el importe de $ 39.385.60 m/n correspondiente al presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 38.164.65 m/n.-

3°.- Acordar en la forma de práctica un 10% del valor de dicha propuesta para obras imprevistas.-

4°.- Imputar el gasto según la forma establecida en la resolución de fecha 7 de noviembre ppdo (f 23), Item 6, Partida 1 del Presupuesto General vigente.

13.916. E/927 Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al disponer el traslado de la escuela nº 194 de "Manantial Grande" Dpto. Pringles, provincia de San Luis, por falta de población escolar, al paraje denominado "La Bajada", Dpto Ayacucho, de la misma provincia.–

Sección Territorios.–

25.260 E/928 1º.– Autorizar la ejecución de las reparaciones urgentes que requiere el edificio fiscal ocupado por la escuela nº 7 de Tirol (Chaco), aceptando para tal efecto el presupuesto de don Paulino Ermini por importe de $1.599 m/n suma que se girará a la Inspección Seccional respectiva para abonar los trabajos una vez terminados satisfactoriamente, – con cargo de rendir cuenta.

2º.– Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 11, Item 3, Partida 58 del Presupuesto General Vigente.–

13.833. E/928. Aprobar el contrato ad-referendum que obra en este expediente, sobre locación de casa para funcionamiento provisorio de parte de la escuela nº 11 de "Villa Angela" (Chaco), mientras se realizan las obras de ampliación requeridas por el edificio fiscal que ocupa la misma.–

15.127 E/928. Dejar sin efecto el artículo 2º de la resolución de fecha 31 de octubre último – fs 34 de este expediente.–

14.694 – M/928. 1º.– Aprobar la investigación practicada por el Inspector Administrativo don Luis E. Zucal en la Inspección Seccional 9a. de Territorios (Misiones) con motivo del

fallecimiento del ex-Inspector Sr. Martín Duarte de la que dá cuenta a fs 149.-
2°.- Disponer que la Presidencia adopte las medidas que correspondan.-

3523 I/929. Autorizar a los directores de escuelas de territorios a extender certificados de buena conducta a los ex-alumnos que lo solicitaren con derecho, y al solo efecto de su presentación a otros establecimientos de enseñanza en que le sean requeridos.-

13.882 I/926. Comunicar al Señor Presidente de la Comisión de Territorios Nacionales de la H. Cámara de Diputados de la Nación por intermedio del Sr. Ministro de Justicia e Instrucción Pública, que el H. Consejo ha visto con agrado y auspicia el proyecto de implantación en los territorios nacionales del "Pensionado de Hogar" de que es autor el Sr. Diputado Victor Juan Guillot, por coincidir con pensamientos existentes al respecto entre sus miembros.-

5738 E/929. Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido la profesora de música de la escuela N° 1 de Tierra del Fuego, Sra. Nieves G. de Massey desde el 16 de octubre al 3 de diciembre de 1928.-

790 M/929. Autorizar la celebración del contrato de locación a que se refiere este expediente, en las condiciones propuestas.-

Secciones Capital y Provincias.-

12.272 16/926. Ascender a maestra auxiliar, a la ac-

tral ayudante de la escuela nº 52 de Entre Ríos, Maestra Normal, Sra María A. Sánchez de Sánchez Bazán.-

Sección Capital.-

11.345.- D/929 1º.- Autorizar por vía administrativa la instalación de calefacción eléctrica en los corredores del edificio de la Repartición de conformidad al presupuesto confeccionado por Dirección General de Arquitectura, cuyo importe de un mil cuatrocientos treinta y dos pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional ($1.432.45 m/n), deberá ser liquidado a favor del Sr Director General de dicha oficina.-

2º.- El gasto se imputará al Item 3, Partida 63 del Presupuesto Vigente.-

12.255 D/929 Sin perjuicio de la resolución definitiva que se adopte, con respecto a la legalidad del nombramiento del personal administrativo de los Consejos Escolares de la Capital que figura en la planilla acompañada,

Disponer que Dirección Administrativa liquide los haberes que corresponda al mismo, a partir del 1º de Enero ppdo y con imputación a los cargos incorporados en el Presupuesto General Vigente por el corriente año.-

12.322 D/929 Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir una mesa y un juego de muebles (sofá, dos sillones y seis sillas) con destino al despacho del Sr Presidente del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de cuatro mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional

($4.740.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.—

12.320.- D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, seis sillas, dos sillones, 1 giratorio), con destino al despacho de uno de los Sres Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($3.040.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.—

12319 D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, dos sillones, seis sillas y un sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($3.040.00 m/n), que se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.—

12.317.- D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá, dos sillones, seis sillas y un sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Sres. Vocales del H. Consejo, aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", que importa (de) tres mil cuarenta pesos moneda (nacional ($3.040.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.—

12.321 D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir un juego de muebles (sofá,

dos sillones, seis sillas y un sillón giratorio), con destino al despacho de uno de los Sres. Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de tres mil cuarenta pesos moneda nacional ($3.040.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.-

12.318 D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir muebles, (cuatro bibliotecas y cuatro perchas de pié) con destino a los despachos de los Sres. Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de dos mil trescientos pesos moneda nacional ($2.300.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.—

12.316 D/929. Autorizar a Dirección Administrativa para adquirir cuatro mesas de cedro con destino a cada uno de los despachos de los Sres. Vocales del H. Consejo; aceptándose al efecto el presupuesto presentado por la casa "Thompson Ltda", por importe de dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional ($2.400.00 m/n), cuyo gasto se imputará al Item 3, Partida 38 del Presupuesto en vigor.-

12.256 C/929. Aprobar el siguiente proyecto presentado por el Señor Vocal Doctor Fébic J. Lizaga.

Art. 1º.- La Oficina de Obligación Escolar y Multas se denominará en lo sucesivo "Censo permanente y Obligación Escolar".-

Art. 2º.- Su organización responderá a

los siguientes propósitos fundamentales:
(a) Correr con todo lo relativo al levantamiento de los censos escolares que sancione el H. Consejo en virtud del Artículo 23 de la Ley 1420 y correlativos 18 y 20 del Decreto reglamentario de la misma.-
(b) Organizar una estadística relacionada con la población escolar de la República en forma de conocer en cualquier momento su localización, grado de instrucción y otros elementos de juicio para responder al mejor servicio público y concordante con las funciones que al Consejo Nacional de Educación confieren las Leyes Nros 1420, 2737 y 4874.-
(c).- Vigilar el cumplimiento de la Obligación Escolar de acuerdo con lo que preceptúa la Ley de Educación, su Decreto reglamentario y demás disposiciones que el H. Consejo dicte al respecto.
Art° 3°.- Oportunamente se organizará la doble función encomendada y se proyectará su reglamento.-
Art° 4°.- A los efectos de esta resolución, se la dotará del personal y medios que se juzgue necesario y que se designará a medida que las circunstancias lo reclame.-
Art° 5°.- Facultar a la Presidencia para invertir los fondos y designar al personal que requiriera la organización del servicio creado por esta resolución.-

10.790 I/927. Autorizar a Dirección Administrativa, para liquidar a favor de los Médi-

pj

cos adscriptos a la Inspección Médica Escolar, el viático correspondiente a los Médicos Inspectores de la misma; imputándose el gasto a la respectiva partida del Presupuesto General Vigente.—

12.314 – I/929. —Autorizar a la Presidencia, para que adopte las medidas convenientes en lo relativo a la seguridad del edificio del Consejo contra incendios.—

19829. E/925. —Resultando de la documentación agregada, que a raíz de la licitación pública celebrada con fecha 19 de Enero de 1928, para la compra de 1.100 mapas de los territorios nacionales y 3262 mapas de las provincias, se comprueba que la casa Angel Estrada y Cía. es la única que se encuentra en condiciones para vender la totalidad de los mapas necesarios, cuya provisión es urgente por carecer de ellos la mayoría de las escuelas;

Que de las tres casas presentadas en la licitación las de Oficina Cartográfica Temporal y Ele Ault Wiborg Argentine Company, han desistido de sus propuestas, manteniéndola únicamente la casa Angel Estrada y Cía;

Que por otra parte, la misma casa Angel Estrada y Cía. conviene en acordar una bonificación apreciable en los precios que para la venta de los referidos mapas ha cotizado en su propuesta de la licitación pública de fecha 19 de Enero de 1928,

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha, y por unanimidad,

Resuelve:

1º.- Aceptar los términos de la nueva oferta formulada por la casa Angel Estrada y Cía. para la provisión de 1.100 mapas de los Territorios Nacionales y 3262 de las Provincias; y, como consecuencia, autorizar para el efecto el gasto de $ 57.897,00 m/n, en total, que resulta de los siguientes parciales:

Territorios: 1.100 mapas a $ 12.60 c/u $ 13.860.-
Provincias: 3.262 mapas a $ 13.50 c/u $ 44.037.-
$ 57.897.-

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada a f. 84 vuelta.-

12.3 13 E/929. Se dió lectura al siguiente proyecto del Sr Vocal Doctor Félix J. Liceaga:

" Honorable Consejo:

Considerando:

1º.- Que el edificio que ocupa el Consejo Nacional de Educación, que concentra la dirección de las escuelas primarias de toda la República, no se ha asociado a las efemérides patrias, como lo han hecho las sedes de todas las instituciones de la Capital, permaneciendo en la penumbra en vez de irradiar luminoso, por carecer de una adecuada distribución de luces,-

2º.- Que aún cuando estuviese dotado de ella, no podría aprovecharse debidamente porque el estado casi ruinoso de los frentes, no favorece la iluminación.

3º.- Que la mayoría de las oficinas y

dependencias no reunen las condiciones de higiene requeridas,-

4°.- Y teniendo en cuenta que es necesario propender a su conservación y que es urgente dotarlo de las condiciones de higiene y estéticas elementales de todo edificio y doblemente necesarias en éste, que debe servir de ejemplo y estimular respeto.

Someto a vuestra aprobación el siguiente plan de obras:

1°.- De los medios más modernos para reparar el frente, haciendo un trabajo que pueda soportar la acción de agentes atmosféricos, es aconsejable el empleo de un material -sea aplicado al pincel o por soplete- que tenga en su composición elementos del revoque imitación piedra.- Existen en plaza diferentes productos que reunen estas condiciones, aun cuando el periodo de prueba no pueda ser considerado como concluyente.

Su precio es casi doble del de la pintura al óleo y la mitad menor que el del revoque de imitación piedra.- Se podría calcular el costo aproximado de estos arreglos en $ 160.000.00 m/n.-

2°.- La iluminación del frente se podría realizar por medio de reflectores, evitando incurrir en líneas de lámparas aparentes que anulan la belleza arquitectónica del edificio.-

Este trabajo importaría un gasto de $ 17.000.00 m/n aproximadamente.-

3°.- Dispuesto a realizar el arreglo inte-

rior de locales y dependencias es indispensable el cambio de las escaleras de madera por otras de mármol sobre esqueleto de cemento armado; pisos de baldosas por otros de mosaicos, renovación de pisos de madera y de parte de las aberturas con el consiguiente agregado de pintura, empapelado y blanqueo.-

El cálculo deberá hacerse sobre un mínimo de $ 140.000. m/n y $ 17.000. m/n para la renovación total de la instalación de luz eléctrica, fuerza motriz, campanillas y teléfonos.-

Resumen.-

Costo aproximado de la reparación del frente . . . . $ 160.000 m/n

Idem, Idem de la iluminación eléctrica . . . . $ 17.000 m/n

Idem, Idem de la reparación interior del edificio . . . . . $ 140.000 m/n

Idem, Idem, de la instalación eléctrica, fuerza motriz, etc . . . . $ 17.000 m/n

Total $ 340.000 m/n

Comisión Didáctica, Junio 7 de 1929.-

Fdo. Félix J. Licciaga".-

El H. Consejo resolvió pasar el precedente proyecto a estudio de la Comisión de Hacienda.-

12.315. 7/929. A moción del Señor Presidente, se resuelve:

Constituir la Comisión de Presupuesto del H. Consejo, con los Sres Vocales y el Sr. Presidente.-

12.883 7/929. A moción del Sr Vocal Dr Félix J. Licciaga,

se resuelva:

Disponer que por intermedio de la Presidencia se dirija circular a los C. C. E. E. de la Capital, e Inspecciones Generales de las Provincias y Territorios, recomendándoles se encarguen de trasmitir con profusión al personal de su dependencia y a los alumnos de las escuelas y familias respectivas, la necesidad del censo y su finalidad, que es la creación de escuelas en el número requerido por la población escolar analfabeta y no la adopción de medidas punitivas.-

Sobre raspado a fs 133 linea 13, fs 139 lineas 28 y 29 y fs 140 lineas 5 y 29, "148", "mue" - "bles" y "dos sillones y 1ª" y "que" respectivamente, Vale.-

Entre lineas a fs 139 - renglones 29-30 - "sofá, dos sillones y seis sillas", Vale.-

Entre paréntesis a fs 140 linea 29 "de" No Vale.

—No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas.-

A Rubio Jáuregui